



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

DECLARA INCOBRABLES CREDITOS MUNICIPALES
MOROSOS ART. 66 LEY DE RENTAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1740

DALCAHUE, Octubre 20 de 2017. -

VISTOS:

- El certificado N° C-21 de fecha 11 de octubre de 2017 de la secretaria municipal en donde certifica que en Sesión Ordinaria N° 33 del Concejo Municipal se aprobó el castigo de la contabilidad de las deudas incobrables
- El oficio N° 6789 de Contraloría Regional de fecha 15 de diciembre de 2015, solicitó al municipio a regularizar situaciones contables.
- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus modificaciones;
- La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016 - P-A; Los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 y en virtud de las normas contenidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las Facultades que ella me confiere.

DECRETO:

DESCARGUESE del cargo de Rol de Patentes Municipales de la cuenta 1151210 ingresos por percibir la suma \$ 1.709.994.- (Un millón setecientos nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos)



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario (s) Municipal
DALCAHUE



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
CLARA INES VERA GONZALEZ
Alcalde (s) de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Control
 - Secretaria Municipal
 - **Transparencia**
 - Archivo Rentas y Patentes
 - Alcaldía
 - Direc. De Adm. Y Finanzas
- JSHS/CIVG/vlsu